



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
Gestión de Desarrollo Urbano y Social
Cédula Jurídica 3014042121

Parrita, 22 de febrero del 2021
DAM GDUS N° 116-2021
Pagina 1

Profesionales autorizados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Clientes en general

Asunto: No presentación de póliza de riesgos de trabajo en obras terminadas y sin modificaciones pendientes

Estimados señores:

Estimado cliente de acuerdo al Dictamen N° C-113-2013, del 25 de junio del 2013 emitido por la Procuraduría General de la República se concluyó que para poner en regla una obra construida sin los permisos de construcción sí se debe obtener el permiso de construcción.

Para efectos de obtener dicho permiso de construcción el interesado debe presentar los mismos requisitos establecidos al efecto a pesar de que la obra haya finalizado o sea debe someterse a la presentación de requisitos y revisiones bajo las mismas condiciones que una obra sin construirse, esto por cuanto el permiso tiene el fin de verificar que la obra esté ajustada a la legislación aplicable.

Sin embargo, en fecha 23 de junio de 2017 a través del dictamen C-145-2017 la procuraduría concluyó:

... En caso de que una municipalidad constate la terminación de una obra sin contar con el permiso o licencia de construcción y en el “procedimiento de regularización” determina que se cumplieron todos los requisitos de construcción exigidos al efecto, no podrá exigir el pago de una póliza de riesgos del trabajo, pues no existe riesgo alguno que asegurar. Por el contrario, sin el procedimiento respectivo la municipalidad determina que se deben realizar modificaciones a lo construido, de previo a ejecutar tales modificaciones y como requisito para obtener la licencia de construcción, el patrono/constructor deberá pagar la póliza respectiva. Por consiguiente, se reconsidera de oficio y de manera parcial el Dictamen n.º C-113-2013, en cuanto estableció que sí resultaba procedente el cobro de



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
Gestión de Desarrollo Urbano y Social
Cédula Jurídica 3014042121

Parrita, 22 de febrero del 2021

DAM GDUS N° 116-2021

Página 2

la póliza de riesgos del trabajo aún en el caso de obras terminadas que no requieran modificación alguna.

A razón de lo anterior, si considera que la obra de su solicitud de construcción ya finalizó y por tanto, no se deben realizar modificaciones, deberá presentar a esta municipalidad una carta emitida por parte de su profesional en la que se solicite eximirse de la presentación de la póliza de riesgos de trabajo motivándose en que la obra se encuentra finalizada y que no requiere ningún tipo modificaciones pendientes, si su profesional realiza una anotación en bitácora indicando esa información se ruega compartir el link de la bitácora al correo desarrollourbano@muniparrita.go.cr.

Atentamente,

Ing. Kattia Castro Hernández
Gestora
GESTION DE DESARROLLO URBANO Y SOCIAL

C. expediente

\\Desktop-du\gdus\1 FRECUENTE\1 Oficios\2021\02 febrero\116-2021 No presentación de póliza de rt en obras terminadas y sin modificaciones pendientes.docx